

Finca número 26.580. Tipo: 2.376.000 pesetas.
 Finca número 26.555. Tipo: 2.435.400 pesetas.
 Fincas números 26.602 y 26.581. Tipo: 2.613.600 pesetas cada una.
 Fincas número 25.557 y 26.558. Tipo: 2.791.800 pesetas cada una.
 Finca número 26.556. Tipo: 2.673.000 pesetas.
 Finca número 26.590. Tipo: 2.851.200 pesetas.
 Finca número 26.540. Tipo: 2.910.600 pesetas.
 Finca número 26.591. Tipo: 3.148.300 pesetas.
 Finca número 26.642. Tipo: 3.207.600 pesetas.
 Finca número 26.643. Tipo: 3.267.000 pesetas.
 Finca número 26.615. Tipo: 3.326.400 pesetas.
 Finca número 26.542. Tipo: 3.445.200 pesetas.
 Finca número 26.577. Tipo: 3.682.800 pesetas.
 Fincas números 26.520 y 26.570. Tipo: 4.217.400 pesetas cada una.

Dado en Ronda a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—5.036.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda, procedimiento 260/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1999.

Debe incluirse: «Valor de tasación de la finca registral número 26.134 del término de Chipiona: 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra sita en el término de Chipiona, pago de Montijo o Falón, con cabida de 15 áreas. Finca registral número 26.135 del término de Chipiona. Inscrita al tomo 1.179, libro 413, folio 165 vuelto.

Valor de tasación: 3.750.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 7 de octubre de 1999.—4.771.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Rodríguez González y doña Irene Martínez Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Aragón, números 25 y 27, el día 21 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180094/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores para la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La finca se inscribió en el tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 100, finca 8.533, inscripción quinta.

Urbana. Casa situada en Aznalcázar, al sitio denominado Cercado de San Sebastián o la Era, señalada con el número 90 del plano, que linda: Por su frente, con resto de la finca matriz destinado a calle de nueva formación, sin nombre, hoy Cristóbal Colón, donde le corresponde el número 13; por la derecha, entrando, con solar número 89; por la izquierda, con el número 91, y por el fondo, con el 84 y el 85.

Tiene una superficie de 143 metros 13 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 28 de octubre de 1999.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—El Secretario.—5.033.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Isabel Legaristi Laplaza y don Jesús María Tuñón Duque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 14.951, tomo 1.987 del archivo, libro 334 de la sección segunda de esta ciudad de San Sebastián, folio 30, inscripción primera, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 1. Local número 5 de la planta baja, situado en la zona trasera del portal, del bloque de viviendas y locales comerciales, sito en parcela número 9 del polígono 13 de Alza, conocido dicho bloque como Torre Blanca, hoy número 42 del paseo de Larratxo, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con resto matriz; sur, con sala de calderas; este, con caja de escalera y ascensor, y por oeste, con fachada por donde tiene su acceso. Participación en los elementos comunes de la finca de cero enteros 33 centésimas por 100.

Tipo de subasta: A los efectos procedentes, tasan los interesados la finca hipotecada, de 7.904.834 pesetas.

Dado en Donostia a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Jiménez Bautista.—El Secretario.—5.022.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la